

## RESOLUCION

### VISTO:

La Solicitud presentada por el Sr. Nicolás Alladio, con Domicilio Legal en la Calle Tucumán 347, de la Ciudad de Bell Ville, Pcia. De Córdoba, ante la Comunidad Regional del Departamento Unión, mediante la cual requiere la Factibilidad de Uso de Suelo, para Crematorio Patológico, situado en la zona Rural de la Localidad de Cintra.

### Y CONSIDERANDO:

Que es facultada de esta Comunidad Regional, otorgar dicha Factibilidad, dado que el predio se encuentra en jurisdicción de dicho Ente.

Que luego de analizar la Documentación existente, y recibir la opinión favorable de la Auditoría, solicitada por la Comunidad Regional.

### POR ELLO:

**LA MESA EJECUTIVA DE LA COMUNIDAD REGIONAL  
DEL DEPARTAMENTO UNION**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1\*:** OTORGAR al Sr. Nicolás Alladio, (Responsable Legal) de Servicios Argentinos SRL, "CREMATORIO", **Por el Terminado de un Año, Desde la Fecha de la Presente**, La "Factibilidad de Uso de Suelo" para uso Industrial Patológico, (Crematorio), con Domicilio Real -S 32\*19'07.7"; O 62\*36'10.1", en la Zona Rural de Cintra. -

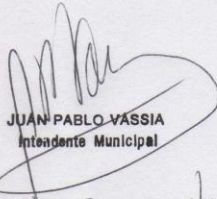
**ARTÍCULO 2\*:** IMPONER al Sr. Nicolás Alladio la Obligación de informar anualmente a la Comunidad Regional del Departamento Unión, de todo cambio que pudiera producirse en el destino de la Industria Patológica (Crematorio), modificación y/o ampliación de las instalaciones, producto de la presente Resolución. -

**ARTÍCULO 3\*:** La Comunidad Regional del Departamento Unión, queda facultada para; a) Constatar que el Sr Nicolás Alladio acate las recomendaciones de Auditoría. b) Efectuar inspecciones y controles al predio, instalaciones y funcionamiento del Emprendimiento, cuando así lo crea oportuno. -

**ARTÍCULO 4\*:** NOTIFICAR al interesado, acerca de la presente Resolución, con entrega de copia de la misma, e informe de Auditoría respectivo, del que emana el presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 5\*:** COMUNICAR a la Mesa Directiva y Archivar en el Registro de la Comunidad Regional del Departamento Unión.

Bell Ville, Cba. 25 de Agosto de 2021. -



JUAN PABLO YASSIA  
Intendente Municipal

Pte. Comunidad  
Regional Unión